

004T

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 921-2004-I-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de Diciembre del 2004

Visto, la Carta del 11/05/2004 de la empresa Belomed S. C. R. Ltda., por la cual el Representante Legal de dicha empresa manifiesta la intención de su representada de entregar en donación al Instituto Nacional de Salud un Horno Microondas marca "Mabe" para el uso de los trabajadores de la institución;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente para la aceptación de la mencionada donación se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva Nº 009-2002/SBN, y el D. S. Nº 154-2001-EF, en lo referido a la aceptación de donación de bienes muebles;

Que, el artículo 172º del D.S. Nº 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, establece que las donaciones de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado deben aprobarse por Resolución del titular de la entidad pública donataria; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, la donación efectuada por la empresa Belomed S. R. Ltda., consistente en un Horno Microondas Digital de 3 Lts. marca MABE, modelo HMM-11DB con número de serie Nº 7-57638502160, color blanco humo destinado al comedor de la Sede de Chorrillos del Instituto Nacional de Salud, valorizado en S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina General de Administración, se encargue de suscribir el Acta de Entrega-Recepción del bien transferido, así como de realizar también los procedimientos necesarios para su alta.





Artículo 3°.- AGRADECER, a la empresa Belomed S. R. Ltda., por su valiosa contribución, la misma que beneficiará a los trabajadores del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



P. Aguirre
Dr. César G. Nájura Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



CERTIFICA
Al Sr. Dr. César G. Nájura Velarde
al Sr. Dr. César G. Nájura Velarde
al Sr. Dr. César G. Nájura Velarde
J. P. 5/11/2004